



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, de marzo de 2009.-

RESOLUCION N° /2009.

VISTO:

La Resolución CM N° 883/08, la presentación de la agente Lilian García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 883/09, se hizo lugar a la modificación de horario laboral solicitada por la agente Lilian García, quien se desempeña en la Dirección de Auditoría, para cursar el Posgrado en Contratos Administrativos, en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

Que mediante nota de fecha 2 de marzo del año en curso la Sra. Directora de Auditoría, Dra. Silvina Montemerlo elevó la solicitud efectuada por la agente Lilian García por la cual requirió se deje sin efecto la Resolución CM N° 883/08, toda vez que no se le ha adjudicado una de las cuarenta vacantes en el curso de posgrado antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, y la Ley N° 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CM N° 883/08 por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009.

Mabel Daniele
Secretaría

Mauricio Devoto
Presidente